

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERIÓDICO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 — — —
 NUMERO SUELTO . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:
 Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9 de Octubre)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por orden de 9 de Mayo último, *Gaceta* del 10,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 4 de Octubre de 1930.—
 El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita.

D. Antonio Rubin de Celis Escobar, Castuera (Badajoz).

D. Manuel Perez Martinez Conde, Cangas del Narcea (Oviedo).

D. Jesús Diago Pueyo, Arévalo (Avila).

D. Jesús Diago Pueyo, Constantina (Sevilla).

(Gaceta de 7 de Octubre)

REAL ORDEN CIRCULAR Núm. 967

Excmo. Sr.: El Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas, cumpliendo los fines culturales y de bondad en que se inspira el Reglamento promulgado por Real decreto de 11 de Abril de 1928, convoca a un concurso entre Maestros y Escritores, que versará sobre asuntos relacionados con la educación de los niños y que se ajustará a las bases siguientes:

Primera. Los trabajos que se presenten a este concurso han de ser originales y tendrán que entregarse e hacer llegar al Ministerio de la Gobernación antes de las dos de la tarde del día 10 de Noviembre de 1930.

Segunda. Los trabajos deberán estar inspirados en ideales del más puro franciscanismo y habrán de procurar la exaltación del amor y de las ideas protectoras hacia los animales y las plantas, como medio más fácil de llegar a la plenitud de la caridad cristiana, que pide a los hombres considerarse como hermanos. La corrección gramatical y las bellezas literarias del estilo que respaldan excan en dichos trabajos, que no deberán tener más de 2500 palabras, serán muy estimadas por el Jurado.

Tercera. Los trabajos se remitirán bajo sobre cerrado dirigido al Sr. Secretario del Patronato Central para la Protección de los Animales y Plantas, Ministerio de la Gobernación, y en el ángulo superior izquierdo del sobre y de cada cuartilla se escribirá: «Concurso de Maestros» y el lema del trabajo.

En plica cerrada, que ostentará también el lema del trabajo original, se indicará el nombre del autor, domicilio y población de su residencia y el Centro de enseñanza, o periódico u oficina donde presta sus servicios.

Cuarta. Se concederán tres premios: el primero, de 500 pesetas; el segundo, de 300, y el tercero, 200 pesetas, a los autores de los mejores trabajos de carácter didáctico, que tengan por objeto estimular entre los niños y las niñas el amor y la protección hacia los animales y

las plantas. Deberán estar escritos a máquina o manuscritos con letra clara y legible. No llevarán firma ni sello, que indique su procedencia.

Quinta. Los nombres de los señores que constituirán el Jurado calificador, no se darán a conocer hasta que se publique el fallo. Los concursantes que soliciten una recomendación de cualquiera de los Vocales del Patronato Central quedarán excluidos del concurso.

Sexta. Este concurso no podrá declararse desierto, ni se dividirán los premios, que se adjudicarán según el mérito relativo. Ningún concursante podrá obtener más de un premio.

Séptima. El Patronato Central se reservará el derecho de reprochar alguno o algunos de los trabajos presentados a este concurso, y no devolverá ninguno de los originales.

Lo que de Real orden participo a V. E. a fin de que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y procure asimismo la mayor publicidad posible en la Prensa local. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Octubre de 1930.

MARZO

Señor Gobernador civil de...

(“Gaceta” de 8 de Octubre)

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Oposiciones para proveer una plaza de Jefe Clínico del Hospital provincial

Debiendo proveerse una plaza de Jefe Clínico del Hospital provincial, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas, en virtud de lo acordado por la Comisión permanente en sesión de treinta de Septiembre próximo pasado, se convoca a oposiciones que se celebrarán con arreglo al programa que redacte el Tribunal, en el lugar, día y hora que previamente se señale, advirtiéndose que el cargo lleva consigo la obligación de prestar servicios de cirugía general.

Los aspirantes presentarán, dentro

del término de treinta días naturales, en la Secretaría de esta Diputación, y horas de nueve y media a trece, sus solicitudes, acompañadas del Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, o su testimonio, certificado de antecedentes penales y los documentos acreditativos de los méritos y servicios que aleguen. Al presentar la documentación, entregarán, además, treinta pesetas en concepto de derechos de inscripción.

Oviedo, 10 de Octubre de 1930.—
 P. A. de la C. P.—El Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla.

—:—

Plazas de Practicantes terceros del Hospital provincial

Hallándose vacantes dos plazas de Practicantes terceros del Hospital provincial, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas cada una, se anuncia su provisión, mediante examen de aptitud, en virtud de lo acordado por la Comisión permanente en sesión de treinta de Septiembre último, ante el Tribunal designado al efecto.

Los aspirantes presentarán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sus instancias, acompañadas del Título de Practicante, o su testimonio, en la Secretaría de esta Diputación y horas de diez a trece.

Los que resulten nombrados para desempeñar las citadas plazas, presentarán, en el acto de tomar posesión de las mismas, certificado negativo de antecedentes penales.

Oviedo, 9 de Octubre de 1930.—
 P. A. de la C. P.—El Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla.

—:—

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Agencia Ejecutiva Municipal

CÉDULAS 1928

Relación de los deudores morosos por el Impuesto de Cédulas personales correspondientes al año de 1928, a quienes se notifica la providencia de apremio dictada por la Excm. Diputación provincial, en 31 de Diciembre último, abriendo el periodo ejecutivo y declarándolos incurso en la penalidad establecida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, cuya providencia se hace saber en el BOLETIN OFICIAL por su ausencia e ignorado paradero. Número, nombre, vecindad supuesta e importe total del débito, es como sigue:

- 2.684, Federico Anel Antia, de Almería, 147 pesetas.
 1.413, Alfredo Fernández Ojangueren, 60,08.
 1.415, Alfredo Alvarez González, 45,49.
 1.412, Manuel Fernández Alvarez, 5,25.
 1.411, Hermenegildo Solís Alvarez, 95,08.
 1.408, Elías Sánchez García, 50,75.
 4.410, Santos Rodríguez Charro, 95,08.
 1.788, José Fernández del Busío, 35,70.
 1.752, Faustino Alvarez Fernández, 50,75.
 1.764, Manuela Alvarez Miranda, 1,75.
 1.111, Belarmino Alvarez Izquierdo, 12,10.
 1.115, Encarnación García Cabrezo, 81,66.
 1.116, Marcelina Mesa González, 8,75.
 1.124, Elvira Fernández González, 54,25.
 1.127, Rafael Lorenzana Quevedo, 9,91.
 1.646, Eduardo Rodríguez, 26,25.
 2.016, José Secades Vigón, de Mella, 18,31.
 1.077, Jesús Rodríguez González, 61,83.
 1.627, María Nora Losa, 1,75.
 1.325, Alfredo Viejo Pérez, 60,08.
 1.066, Valentín Alvarez del Holmo, 67,23.
 1.983, Paulino Alvarez Rodríguez, 27,41.
 1.985, Jesusa Iglesias Alonso, 3,50.
 1.069, Luis Gómez Fernández, 188,44.
 1.610, Enrique Alvarez Pérez, 25,66.
 1.609, Constantino de Castro, 27,41.
 1.019 José Fanjul, 1,75.
 967, Enrique Pubilo Barat, 27,41.
 958, Andrés Santos Retuerto, 14,81.
 868, Florentina López, 9,91.
 1.580, Mercedes Anares, 1,75.
 915, Antonio Fernández Fernández, 52,50.
 922, Luis Fernández Blasco, 60,08.
 963, Manuel Fidalgo Sanchez, de Gijón, 101,50.
 970, Amparo Alvarez Villa, 24,50.
 960, Manuel Prieto Morán, 26,25.
 962, Angelina Fernández Sanchez, 28.
 910, Julio Lechón Abella, 50,75.

- 1.669, Luisa Antuña Verdaguer, 193,68.
 1.622, Manuel Gonzalez Suarez, 2,10.
 944, Aurora Gonzalez del Valle, de Ribadesella, 52,50.
 936, Herminia Alonso Fernandez, 1,75.
 937, María Gonzalez Viper, 1,75.
 1.586, César Alvarez Izquierdo, 9,91.
 1.585, Anselmo García Otero, 36,73.
 1.236, Maria Vidriero Cotarelo, 1,75.
 1.246, José Alvarez Muñoz, 1,75.
 1.276, María Luisa Miranda, de Madrid, 109,89.
 1.664, José Díaz Gonzalez, 3,50.
 1.621, Luis Rodriguez Fernandez, 95,08.
 1.618, Matilde Vidal Fernandez, 1,75.
 1.631, Gabriel Puente Calzado, de Valladolid, 50,75.
 1.643, Vicenta Menendez Fernandez, 3,50.
 1.113, Ramona Nuñez Vazquez, 3,50.
 1.119, Liboria Díguela Bástida, 12,25.
 1.109, Jesús Muñoz Fernandez, de Madrid, 49.
 1.443, Abraham Alonso Crespo, de Buenos Aires, 36,75.
 1.438, José Mortera Madera, de Madrid, 50,75.
 1.451, Ramón Rodríguez Cabal, 14,81.
 1.448, Antonio Suarez Fernandez, 50,75.
 1.435, Rafael Fernandez Cabal, 26,25.
 1.255, Juan Antonio Merediz, 58,53.
 1.248, Carmen Barón Cuesta, 25,66.
 2.139, Carmen Atienza Erraiz, 1,70.
 2.441, Arturo Sanz Alcolea, 65,33.
 2.142, Sara Rodriguez del Rio, 1,75.
 2.133, Emilio Fernandez Fueyo, 3,50.
 2.135, Leonardo Ramos Menendez, 3,50.
 2.037, Pedro Fernandez López, 36,75.
 2.033, Francisco Pardo Pardo, 52,50.
 1.593, Isaias Moreno Arrones, de Puerto Llano, 60,08.
 2.031, Socorro Alvarez Gonzalez, 49.
 2.38, Regina Alvarez Manzano, 1,75.
 2.039, Amparo Martinez, 31,50.
 2.024, José María Gonzalez López, 14,81.
 1.984, José Fernandez García, 5,25.
 1.882, Juan Trapiello, 24,50.
 1.900, Justa Gonzalez, 11,66.
 1.800, Luisa Martínez López, 1,75.
 1.799, Dorotea Macías, 1,75.
 1.806, Etelvina Laspresa Pajares, 9,91.
 1.821, Cándida García Pérez, 1,75.
 1.742, María Pascual Torres, 50,75.
 1.763, Marcelino Carriles Fernandez, 5,25.
 1.418, Manuel Lucas Llamas, 28.
 1.279, Angel Granda López, 14,81.
 1.286, Josefa Lobato Fernandez, 3,50.
 1.297, José Mendez, 60,08.

- 1.303, Generosa Fernandez Estrada, 1,75.
 1.302, Concha Alonso Fernandez, 1,75.
 1.277, Rufino Gonzalez Vega, 36,75.
 1.278, Leonor Alvarez Fernandez, 3,50.
 1.275, Labrador Llanes Expósito, 96,83.
 1.288, Benigno Díez San Martin, de Cuba, 131,82.
 1.220, Braulía Alvarez Fernández, 49,00.
 909, Angel Serrano Garcia, 14,81.
 908, Tomás Castro Rodriguez, 100,33.
 911, Francisco Gimenez Huerta, 60,08.
 912, Emiliano Zuazua Artamendi, 50,75.
 907, Antonio García Novoa, 138,81.
 916, Eduardo Alvarez Menéndez, 26,25.
 913, Josefa García Alvarez, 50,75.
 914, Manuel Alvarez Alvarez, 26,25.
 1.018, Sabina Estrada Urdiales, 7,00.
 959, Eugenia Martinez Aguado, 1,75.
 866, Carlos Cerida Olias, de Valladolid, 16,56.
 867, Dolores Basilio Vela, 7,00.
 1.582, Gerardo Prieto Cepeda, 36,75.
 2.060, Lucía Alvarez Morán, 16,33.
 2.056, José Alvarez Mier, 14,81.
 2.073, Domingo Lucas Arenas, 27,41.
 1.879, Virginia Argüelles Fernández, 8,75.
 2.141, Benigno Fernández Suárez, 9,91.
 1.262, Mariano López López, 15,67.
 1.263, Guadalupe Gomez Pelayo, 93,33.
 964, Florentino Fernández Estrada, 66,51.
 1.126, Pedro Corzo García, 8,75.
 1.383, Valentín Pérez Caballero, 41,81.
 971, Benita Isasi Petralanda, 26,25.
 859, Ricardo López Manresa, 4,81.
 1.578, Manuel Antonio Fernández Fernández, 3,50.
 1.381, Paulina Alonso Alvarez, 8,16.
 1.403, Angela Quirós, 3,85.
 1.623, Arsenia Villa González, 1,75.
 1.536, Miguel Marcos Sánchez, 61,83.
 1.814, Daniel Bahillo Gutiérrez, 26,25.
 1.813, José Taurino Martinez, 2,25.
 1.083, Tomás Pendás Rosete, de Ribadesella, 166,83.
 1.777, Matilde Rosafío Suarez, 1,75.
 1.779, Inocencia Garcia, 28,00.
 1.726, Emilia Garcia Martinez, 24,50.
 1.782, Balbina Garcia Fernandez, 1,75.
 1.314, Angel Alonso Cima, 50,75.
 1.781, Nicanor Alvarez Sanchez, 2,10.
 1.755, Gervasia Rua Gonzalez, 3,85.
 1.770, Valeriano Maqua Nieto, 95,08.
 1.743, Concepción Fernandez Vazquez, 3,50.
 1.766, Eduardo Alonso Bejega, 5,60.

- 1.791, Narcisa Fernandez Fernandez, 3,85.
 1.790, Constantino Diaz Isla, 5,25.
 1.789, Mercedes Garcia, 3,50.
 1.714, Serafina Tamargo Alvarez, 1,75.
 1.723, Elisa de la Rez, 8,16.
 1.721, Clara Maqua, 49,00.
 1.780, José Díaz Gonzalez, 26,25.
 1.310, Venancio Martinez, 8,75.
 1.258, José Pueyo Armendary, de Barcelona, 95,08.
 1.268, Felicidad Soto, 13,41.
 1.305, Miguel Alvarez Ruiz, 54,60.
 1.320, Jesús Camba Espino, 50,75.
 1.792, Concepción Perez Cantera, 29,75.
 1.729, Esperanza San Martin, 85,75.

Y para conocimiento de los interesados de ignorado paradero y surta efecto la providencia de apremio de que se hizo mérito, expido la presente por duplicado, para su publicación en el tablón de anuncios de las Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo y Septiembre diecisiete de mil novecientos treinta.—El Agente-Recaudador, Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 2.415

Alcaldía de Laviana

ANUNCIO

Hallándose confeccionados los padrones de la riqueza rústica y urbana para la exacción del impuesto por dichos conceptos, en el año de 1931, se hace público, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que sean pertinentes, durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Dichos documentos se hallan de manifiesto en la oficina de Estadística de este Ayuntamiento.

Laviana, 7 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

R. al núm. 2.404

Alcaldía de Caso

EDICTO

Formado el padrón de vehiculos automoviles, que ha de regir durante el ejercicio próximo de 1931, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, admitiéndose dentro de otros quince más, las reclamaciones que contra el mismo estimen oportunas.

Caso, 6 de Octubre de 1930.—El Alcalde, T. Miguel.

R. al núm. 2.407

Alcaldía de Amieva

Habiéndose solicitado por D. Vicente Gutiérrez Sánchez, vecino de Carbes, la enajenación de una parcela de terreno sobrante de via pública radicante en el sitio de la Fuente (Carbes) y lindante con vivienda del peticionario, el Ayuntamiento acordó someter esta petición a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se pueden presentar las re-

clamaciones pertinentes por cuantos se crean asistidos de mejor derecho o se consideren perjudicados con la petición de referencia.

Amieva, 4 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Narciso Arduengo.

R. al núm. 2.391

Alcaldía de Peñamellera Alta

EDICTO

El padrón de automóviles para la Patente nacional de circulación, correspondiente al ejercicio de 1931, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de 15 días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Alles, 4 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Andrés de Caso.

R. al núm. 2.411.

Alcaldía de El Franco

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1931, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho tiempo y otros ocho días siguientes más, puedan formularse por el que lo crea oportuno, reclamaciones u observaciones.

La Caridad, 4 de Octubre de 1930.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 2.397

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SARRIEGO

Don Isaac Díaz del Camino, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Sarriego.

Certifico: Que en el libro de sesiones de la Junta municipal del Censo electoral de este término, hay una Acta que copiada a la letra dice así:

“Acta adicional de reconstitución de la Junta municipal del Censo electoral de Sarriego.—En el local de las Consistoriales de Sarriego, a 3 de Octubre de 1930, reunidos los señores del margen bajo la presidencia de D. Maximino Gutiérrez Méndez, Juez municipal, convocados al efecto. El Sr. Presidente, manifestó a los concurrentes el objeto de la reunión, dando lectura al oficio número 166 de la Junta provincial del Censo electoral, para especificar el concepto por el cual fueron llamados a la Junta los Vocales, y que entre los Vocales natos se elija por votación el Vicepresidente segundo, y por último que se determine el local donde la Junta ha de celebrar sus sesiones.

Visto lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real decreto de 10 de Marzo último, y habiendo concurrido los señores convocados al efecto, a quienes corresponde ser Vocales de la misma: D. Faustino Sánchez Parajón, como Concejal electo de este Municipio que ha obtenido mayor número de votos; D. Francisco

Pérez García, Teniente de la Guardia Civil retirado; D. Feliciano Fernández Bastián y D. Alfredo Fernández Rebollar, designados por sorteo en ese día, como mayores contribuyentes por inmueble, cultivo y ganadería, así como D. José Prieto Medero y D. José Arboleya Fernández, suplentes de aquéllos, como resulta de dicho sorteo, y todos con voto para Compromisarios en la elección de Senadores, y don Gaspar Gutiérrez González y don Cándido Peña Gutiérrez, por el concepto de Industrial, y sus suplentes D. Maximiliano Cubillas Parajón y D. Adolfo Arboleya Peruyero.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por los señores reunidos se nombrase de entre los vocales, uno para el cargo de segundo Vicepresidente, habiéndolo sido por unanimidad, D. Francisco Pérez García. Y por último se acuerda que el local donde la Junta ha de celebrar sus sesiones, sea en el salón de sesiones del Ayuntamiento, por no existir otro más adecuado. En su virtud queda constituida la Junta definitivamente y posesionados de sus respectivos cargos, en la siguiente forma: Presidente, D. Máximo Gutiérrez Pérez.

Vicepresidente, D. Faustino Sánchez Parajón.

Vicepresidente segundo, D. Francisco Pérez García.

Para Vocales

- D. Feliciano Fernández Bastián.
- D. Alfredo Fernández Rebollar.
- D. Gaspar Gutiérrez González.
- D. Cándido Peña Gutiérrez.

Para suplentes

- D. José Prieto Medero.
- D. José Arboleya Fernández.
- D. Maximiliano Cubillas Parajón.
- D. Adolfo Arboleya Peruyero.

Que se remita certificación literal al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con lo cual se dió por terminado el acto, del que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico. Hay un sello: Juzgado municipal de Sarriego.—Máximo Gutiérrez, Francisco Pérez, Gaspar Gutiérrez, Feliciano Fernández, José Prieto, Cándido Peña, Adolfo Arboleya, Maximiliano Cubillas, Alfredo Fernández, José Arboleya, Faustino Sánchez.—El Secretario, Isaac Díaz.—Rubricado por todos,

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL para su publicación, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Sarriego a 4 de Octubre de 1930.—Isaac Díaz.—V.º B.º, El Presidente, Máximo Gutiérrez.

R. al núm. 2.386

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

EDICTOS

D.ª Brigida García Olivar, vecina de Lastres, solicita autorización para instalar el servicio de aguas en una finca de su propiedad, sita en el barrio del Piquero, de dicho pueblo de Lastres, y al efecto pretende, para establecer la tubería necesaria, ocupar unos 70 metros de cuneta en los

hectómetros 4 y 5 del kilómetro 7 de la carretera de Venta del Pobre a Lastres, (45 metros del primero y 25 metros del segundo).

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes acerca de dicha petición en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Conservación y Policía de Carreteras.

Oviedo, 10 de Octubre de 1930. El Ingeniero Jefe, R. de Rivera.

R. al núm. 2.410

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales y 1 al 4 y 14 al 18 de Llanes a Meré, que fueron adjudicadas definitivamente en 16 de Julio de 1929 a D. Manuel Morán Villanueva, vecino de Puente Nuevo (Llanes), se anuncia al público por término de treinta días a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Llanes y Cabrales, afectados por las obras de esta contrata, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado, a esta Jefatura de Obras públicas, advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 10 de Octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.421

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día tres del corriente, con vista de los respectivos expedientes y de las causas justificadas, acordó admitir las renunciaciones de los cargos de Justicia municipal siguientes:

A D. José Falcón Suárez, del cargo de Juez municipal suplente de Quirós; a D. Luis Martínez García, de Juez municipal suplente de Tineo; a D. Armando Vijande Trelles, de Juez municipal suplente de Vegadeo; a D. Ramón Maqueda Suarez, de Juez municipal suplente de Grado; a D. José Fernández Quesada, del cargo de Fiscal municipal suplente de Nava; a D. Carlos de Soignie Sierra, del cargo de Fiscal municipal suplente de Gozón; a D. José González Blanco, del cargo de Fiscal municipal propietario de Infiesto.

Igualmente se acordó declarar vacantes los anteriores cargos, y para su provisión extraordinaria, con arreglo a la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 y disposiciones vigentes, se anuncian al público dichas vacantes, debiendo los solicitantes a las mismas, presentar (y no remitir por correo) en esta Secretaría de Gobierno, las instancias documentadas y debidamente reintegradas en papel de

2,40 y póliza de Mutualidad judicial de 3 pesetas, dirigidas al Excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, a 7 de Octubre de 1930. El Secretario de Gobierno, Rafael González Besada.—V.º B.º El Presidente, José Prendes Pando.

R. al núm. 2.403

TRIBUNAL ESPECIAL DE FOROS DE OVIEDO

Requerimiento

El Tribunal especial de Foros del partido, en providencia de hoy, dictada en autos que ante el mismo promovió D. Francisco Alonso Díaz, contra D. José Fernández Pérez y otros, sobre redención de foros, acordó se requiera a los demandados, como lo verifico yo, Secretario, a medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, por el ignorado paradero del D. José Fernández Pérez, para que el día dieciocho del actual, a las once, concurren a la Notaría de D. Leopoldo López Urrutia, a otorgar la escritura de redención en los términos que la ejecutoria expresa, bajo apercibimiento que de no concurrir, la otorgará el Tribunal a nombre de los mismos.

Oviedo, ocho de Octubre de mil novecientos treinta.—El Secretario P. H., A. López Moreno.

R. al núm. 2.427

Juzgado de Pravia

El Licenciado D. Ramón Santaló Villar, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fé: De que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Pravia, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta, vistos por el Sr. D. Miguel Grilo Baidez, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos promovidos por doña Maria Argüelles Fernández, mayor de edad, viuda, labradora, vecina de La Mata, concejo de Grado, representada por el Procurador don Jovino Fernández Díaz, y defendida por el Abogado D. Saturnino Escobedo, para que se le declare pobre en sentido legal para litigar con D. José Fernández Menendez, mayor de edad, industrial, de la misma vecindad, declarado en rebeldía, en cuyos autos es parte el Sr. Delegado del Abogado del Estado.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.ª Maria Argüelles Fernández, con derecho a los beneficios que la Ley otorga a los de su clase, para litigar con D. José Fernández Menendez.

Por la rebeldía de éste, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

AUTOMOVILES

RELACION detallada de las transferencias de coches efectuadas durante el mes de Septiembre de 1930.

| Número de Orden | MARCAS | PROPIETARIO ANTERIOR | DOMICILIOS | PROPIETARIO ACTUAL | DOMICILIOS |
|-----------------|---------------|---------------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------|
| 537 | Hispano Suiza | D. Victoriano Rivas Estévez | Oviedo | D. José Rodríguez de Rivera | Oviedo |
| 565 | Id. | El mismo | Id. | El mismo | Id. |
| 704 | Id. | El mismo | Id. | El mismo | Id. |
| 834 | A. S. | D. Salvador Fernández Fernández | La Foz | D. Valentin Gutierrez | Id. |
| 1133 | Fiat | Justo Suarez Vega | Pruvia | Leon Solis de la Uz | Pravia |
| 1158 | Ford | Manuel Arrojo Peláez | Cudillero | Angel Fernandez Garcia | Cudillero |
| 2783 | Id. | D.ª Maria Arenas Gutierrez | Trubia | Manuel Solis Fernandez | Oviedo |
| 2801 | Citroen | D. Justo Sierra Carreras | Oviedo | Franco Mancera Garcia | Salas |
| 2839 | Overland | Manuel Conde Fernandez | Laviana | Manuel Estrada Alonso | Sotondio |
| 2847 | Amilcar | Antonio Alonso Cobiella | Sama | Franco Amos de Velasco | Oviedo |
| 3060 | Hudson | Victoriano Rivas Estévez | Oviedo | José Rodríguez de Rivera | Id. |
| 3187 | Citroen | Celestino Martinez Estrada | Pravia | Manuel Muñiz Gonzalez | San Estéban P.ª |
| 3189 | Buick | Marcelino Fernandez Suarez | Oviedo | Segundo Hevia Cañedo | Gijón |
| 3304 | Citroen | Juan del Castillo Diaz | Gijón | Manuel Fernandez Rodriguez | Id. |
| 3503 | Chevrolet | Felipe Alvarez Estrada | Id. | Basurto-Miyar Gonzalez | Id. |
| 3613 | Citroen | Andrés Diaz Sanchez | Somiedo | D. Casimiro Suarez Bances | Grado |
| 3420 | Essex | Azcoitia Hermanos | Gijón | Avelino Suarez Alvarez | Gijón |
| 3428 | B. S. A. | D. Agustin Ordóñez Gutierrez | Noreña | Rufino Suarez Antuña | La Felguera |
| 3441 | Citroen | Francisco Ruiz Solive | Belmonte | Eugenio Ruiz de la Peña | Oviedo |
| 3497 | Renault | Angel de Vega Sanchez | Gijón | Aurelio Rodriguez Garcia | Gijón |
| 3934 | Id. | Eduardo del Castillo Sanchez | Madrid | Roque Pidal B. de Quijós | Madrid |
| 4040 | Citroen | Marcelino Alvarez Menendez | Gijón | Tomás Revuelta Martin | Gijón |
| 4237 | Margeritte | José Suarez Martinez | Villamayor | Garage España | Oviedo |
| 4246 | Citroen | Francisco Cid Diez | Oviedo | D. Arturo Suarez Menendez | Sama Langreo |
| 4299 | Chevrolet | Julio Fernández La Rubia | Id. | Bonifacio Alvarez Velasco | Mieres |
| 4334 | Id. | Antonio Gutierrez Otero | Mieres | Robustiano Suarez Vega | Oviedo |
| 4338 | Morris | Nicasio Diaz Llana | Salas | José Saavedra Sanchez | Id. |
| 4146 | Citroen | Canseco, Blanco y Gonzalez | Ujo | Rodrigo Suarez Gonzalez | Avilés |
| 4542 | Fiat | D. Casimiro Sanchez Fernández | Grado | Faustino Puerta Menendez | Folgueras |
| 4549 | Chrusler | Empresa Fortuna | Oviedo | Francisco Serrano Alvarez | Oviedo |
| 4832 | Overland | D. Roberto Gonzalez de Agustina | Gijón | Manuel Perez Guerra | Gijón |
| 4999 | Ford | Pascasio Fernández Arnita | Candás | Aurelio Garcia Menéndez | C. de Pravia |
| 5092 | Citroen | José Givaja Romero | Gijón | José Diaz Castaño | Oviedo |
| 5144 | Overland | Gabino Fernández Cachero | Villallana | Francisco Garcia Lorenzo | Ujo |
| 5357 | Renault | Aurelio Rodriguez Garcia | Gijón | Andrés Tamés Escobedo | Oviedo |
| 5383 | Triumph | Celestino Tuero Fernandez | Oviedo | Artemio Alvarez Avella | Grado |
| 5695 | B. S. A. | Bernardino Fos Solis | Avilés | José Rodriguez Flor Solis | Avilés |
| 5715 | Citroen | Alfonso Botas Rodriguez | Oviedo | Garage España | Oviedo |
| 5769 | Austin | Matias Urdangaray Casero | Sama | D. Rafael José Givaja | Gijón |
| 5884 | Chevrolet | Manuel Rodriguez Menendez | Pravia | Senén Adón Diaz | Muros Nalón |
| 5899 | Manchester | Ramón Alvarez Diaz | Llanera | Celestino Gonzalez Guerres | Cayés |
| 6140 | Citroen | Alfonso Gutierrez Fernández | Soto del Barco | Joaquin Blanco Fernandez | Soto del Barco |
| 6356 | James | Manuel López Abarca | Gijón | Eleuterio Martin Puertas | Gijón |
| 6425 | Ford | Laureano Fernandez Gonzalez | Pravia | Eloy Suarez Alvarez | Cornellana |
| 6509 | Chrysler | Alberto Busto Rodriguez | Oviedo | Eduardo Bachimader Pieres | Gijón |
| 6695 | Ford | Andrés Tomás Escobedo | Id. | Manuel Heres Cañedo | Grado |
| 6814 | Chevrolet | Julio Hernández Larrubia | Id. | Faustino Arrojo Fanjul | Noreña |
| 6961 | Motobecane | Ramiro Fernandez Alvarez | Moreda | José Barbado Viejo | Telledo |
| 7083 | Federal | Aurelio Gonzalez Gonzalez | Oviedo | Manuel Gonzalez Aparicio | Gijón |
| 7084 | Ford | Hermógenes Menendez Garcia | Vegadeo | Modesto Garrote Unzueta | Navia |
| 7226 | Zeneth | Mariano Vázquez Sanchez | Lieres | José Benjamin Fernandez | C. Santa Ana |

Oviedo, 7 de Octubre de 1930.—El Ingeniero-Jefe.

R. al núm. 2.413

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare que se haga en persona.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Grilo.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Grilo Baidez, Juez de primera instancia de este partido, celebrando audiencia pública, hoy diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta.—Doy fé, Ramón Santaló.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de notificación al demanda-

do D. José Fernandez Menendez, expido el presente en Pravia, a dos de Octubre de mil novecientos treinta.—Ramón Santaló.

R. al núm. 2.418

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación es expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante

el Juez y Tribunal que se señala, se le acita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALONSO DIAZ, Higinio, natural de Gijón, soltero, marino, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el Accrazado Jaime I, término municipal de la Escuadra, comparecerá en término de 30 días,

ante este Juzgado de Instrucción de Cádiz, para prestar declaración en la causa que instruyo por el delito de deserción.

BERRIO ENTIMAVEREZ, Juan, de 19 años, hijo de José María y de Magdalena, soltero, natural de Muñera (Laviana), provincia de Oviedo, y domiciliado últimamente en La Muñera, jornalero, procesado por hurto comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, para constituirse en prisión.

Esc. Tib. de la Residencia provincial de Niños